



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2024-IIAP/PE/GG

Iquitos, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorandum N° 122-2024-GG/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, propone la modificación del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable del IIAP; por el cese límite de edad, de quien ejercía la presidencia del Comité;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco, para la implementación gradual de las Normas internacionales de Contabilidad del sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2021-IIAP-PE, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable IIAP; que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2021-IIAP-PE, se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable, en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

correspondiente medición, Conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que a través de la Resolución Gerencial N° 004-A-2022-GG; se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante RG N° 045-2023-IIAP/PE/GG, se aprobó el cese definitivo por límite de edad del CPC. Ángel R. Vásquez Clavo, Coordinador del Equipo Funcional de Contabilidad; a partir del 29 de noviembre del 2023; quien ejercía la presidencia del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable del IIAP;

Que mediante R.J. N°100-2023-IIAP/OA/UFP y en base a la RG. N° 045-2023-IIAP/PE/GG; se encargan las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Contabilidad del IIAP, al CPC. Sixto Pérez Flores a partir del 30 de noviembre 2023;

Que, Mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 001-2024-IIAP-PE, se delega las funciones de índole presupuestal y financiero al Gerente General del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana para el Año Fiscal 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP y de acuerdo con los Artículos 16 y 17 del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, aprobado por RD N° 007-2019-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación de la Comisión Única para la Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, a partir del 30 de noviembre del 2023, por el cese definitivo límite de edad, del Sr. Angel Vásquez Clavo, quien ejercía la presidencia del CUDSC, quedando conformada de la siguiente manera:

Sixto Pérez Flores	: Presidente
Dionicio Aguilar Ramírez	: Miembro
Roberto R. Saberbein Caballero	: Miembro:





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 2.- Disponer la presentación de ésta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

